CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8095513 de 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAQUETA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8095513 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/07/2025
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de Odontología y Odontología especializada (Ortodoncia correctiva), que incluya los tratamientos odontológicos ambulatorios y especializados, de igual forma los servicios de radiología odontológica, operatoria dental, endodoncia, cirugía oral, prostodoncia, periodoncia, ortopedia maxilar pediátrica y correctiva, así como los servicios de profesionales de Optometría y sesiones de ortoptica para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales con las cuales se cuente con la respectiva autorización
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL OD-OP 2025
CC o NIT	901969725
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia
FECHA DE INICIO	30/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$10.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará AL CONTRATISTA mediante pagos parciales, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la radicación de la factura
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	30/07/2025 al 13/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Garantizar la atención integral a los pacientes, de acuerdo con los criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
2) El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
3) Accesibilidad física; el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños); así mismo, a disponer de una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
4) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia a las actividades.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
5) Recurso Tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará a todos los usuarios necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
6) El contratista deberá contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
7) El contratista deberá estar debidamente habilitado ante la secretaria de Salud en los servicios de odontología y optometría, con registro de prestador de servicios de salud en lugar de ejecución del contrato, debidamente diligenciado y actualizado.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
8) Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
9) Responder con oportunidad a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

10) Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimos que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, recursos humanos, tecnológica y de gestión	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
11) Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta o control que se haya prestado al paciente.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
12) Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
13) Elaborar mensualmente las facturas o documentos equivalentes, anexando los originales de las ordenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratados igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
14) Facturar los servicios de acuerdo con el porcentaje de descuento ofertado	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
15) Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la historia clínica de los pacientes	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
16) Abstenerse de emitir incapacidades, formular solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
17) El proponente a quien se le adjudique el contrato debe acogerse a la siguiente consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitará causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
18) Cumplir los indicadores de calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

19) Informar al SENA todos los casos que presenten suplantados o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
20) Verificar que los beneficiarios del Servicio Médico asistencial del SENA acrediten esta condición, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firme y coloquen la huella del dedo índice (si son menores de edad por el funcionario quien depende o que lo represente	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
21) Atender adecuadamente al paciente (beneficiarios) mientras se encuentre a su cargo.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
22) Cumplir los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
23) La facturación debe presentarse en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben ser acordes a la tarifa señaladas en la Resolución 1262 de 2016.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
24) Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 1043 de 2006, la Resolución 2680 de 2007 (habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
25) El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
26) El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial, presentando los siguientes documentos: carné vigente, cédula de ciudadanía para adultos y tarjeta de identidad para los menores de edad; original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario; formato de remisión con firma y sello del médico asesor de la Regional, y con la firma del usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos, debe anexar por escrito y letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

27) Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
28) Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y la revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 199 del Ministerio de Salud.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
29) Entrega del resumen de atención odontológica y optometría a los beneficiarios, pues es un documento necesario para las nuevas atenciones de odontología.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
30) El servicio se debe prestar en la ciudad de Florencia para la atención de los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
31) Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud, no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios por parte del médico asesor del SENA Regional Caquetá de acuerdo con las necesidades de salud que presenten los beneficiarios.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
32) El contratista deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto del presente proceso de selección en la zona urbana del Municipio de Florencia.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
33) Presentar los comprobantes de pago de nómina de los empleados que prestan la atención directa a los beneficiarios del SMA, junto con la cuenta de cobro mensual.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
34) Aportar los Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
35) Hacer entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en Salud	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

36) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. Asimismo, deberá hacer entrega de las licencias del tercero o quien realice la disposición final de los residuos Peligrosos generados durante la ejecución del contrato.	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
37) Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
38) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.

El contratista presenta certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, que se adjuntan al presente informe.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:

1. identificación del certificado con consecutivo único,
2. fecha de expedición,
3. Identificación de la empresa que emite el certificado,
4. Identificación del generador,
5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental).
6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos,
7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL.
8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos.
9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente.
10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipos.
11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

2) Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)

No se entrega evidencia de Obligaciones ambientales porque el contrato no se ha ejecutado.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/08/2025		**$0.00**	**$0.00**	**$10.000.000**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

El contratista presenta certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, que se adjuntan al presente informe.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101204481		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2025	20/06/2026	$2.000.000
Pago de salarios	24/07/2025	20/12/2028	$500.000
Calidad del servicio	24/07/2025	20/06/2026	$1.000.000

GARANTÍA PRESTACION DE SERVICIOS			
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	25-40-101054347		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales	24/07/2025	20/12/2025	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	24/07/2025	20/12/2025	$284.700.000
Vehiculos propios y no propios	24/07/2025	20/12/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, adjunto certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, presentado por el contratista.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma en Florencia – Caquetá el 13 de agosto de 2025.

SANDRA MILENA POLANIA HERRERA
Supervisora del contrato

Unidad Médico Odontológica del Caquetá.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

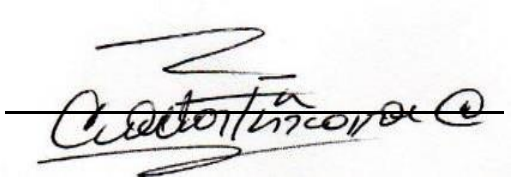
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El Suscrito CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA identificado con 17.639.129 en mi condición de Representante Legal de UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA DEL CAQUETÁ S.A.S identificada con NIT 900033650-4 de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia – Caquetá; bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 7 días del mes de julio de 2025, en Florencia- Caquetá.

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 17.639.129



Dirección: Calle 13 N° 12-46 B/ Centro Teléfono: (8) 4358525
e-mail: saludoral.2013@hotmail.com
Florencia - Caquetá

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.423.250 de Bogotá, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Florencia - Caquetá.



GLORIA LEONOR ESPINOSA GONZALEZ
C.C. No. 52423250
E-mail: opticavirtualvision@hotmail.com